CONTRATO No. 4600106566 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 31 DE MARZO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17 DE ABRIL DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA INFANCIA
NIT:	890.901.524-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAM YANET MESA LOPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.165.760
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
VALOR INICIAL:	Dieciséis mil quinientos veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos M.L ($16.527.254.718) IVA excluido.
ADICIONES:	Doscientos once millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos ($211.349.540)
VALOR MÁS ADICIONES:	Dieciséis mil setecientos treinta y ocho millones seiscientos cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos M.L ($16.738.604.258) IVA excluido.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	No Aplica
SUSPENSIONES:	No Aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No 4600106566 de 2026, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Objeto Del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a "Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional". Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo 40942, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Alcance Del Objeto: El presente contrato tiene como finalidad materializar la prestación del servicio público de atención integral a la primera infancia y permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 2.935 niñas y niños, desde los dos (2) años hasta los cinco (5) años, y desde los tres (3) meses a los veintitrés (23) meses, del Distrito de Medellín, en el marco de la modalidad institucional ocho (8) horas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

Teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica, referidas en el contrato suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, cuyo objeto es la Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas. Se realiza el presente seguimiento en el marco de la atención integral a la primera infancia para la atención de 2.935 cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín así:

ID Sede	Nombre de la Sede	Cupos Contratados	Cupos Matriculados 31/03/2026
210	CI ALFONSO LOPEZ	200	182
213	CI ARCOIRIS MAGICO	75	75
209	CI BELLA INFANCIA PICACHO	75	67
434	CI BLANQUIZAL	100	100
435	CI CARLA CRIST VIOLETAS	150	139
226	CI EMOCIONES DE COLORES	100	66
214	CI NUEVO SANTANDER	350	300
228	CI OSCAR HOYOS POSADA	130	129
216	CI PEQUEÑOS EXPLORADORES A	75	75
402	CI RICARDO ANGEL VILLA	225	122
436	CI SAN BLAS	305	248
220	CI SAN GERMAN	70	53
608	CI SAN RAFAEL	160	104
437	CI SANTA MARIA MADRE	205	194
224	CI SANTO DOMINGO	75	59
585	JI BC MONTECARLO	345	345
586	JI BC PUERTA DEL SOL	295	269
Total		**2.935**	**2.527**

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas durante el mes de marzo de 2026. Es importante tener presente que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, la información validada en campo a través de las visitas realizadas por los equipos de la supervisión y trazabilidad realizada con el sistema de información BC, donde se validó qué desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dieron cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

En esta línea, el contratista adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar un servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1.Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de los cupos contratados de atención, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación evidenciando las estrategias de difusión, así como, las acciones de movilización social para lograr la cobertura. ***Fuente de verificación:*** Gest_Cobertura ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATAC

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		IÓN 2026-1/ 4600106566 FUNDACIÒN EDUCADORA CARLA CRISTINA/03.MARZO /TECNICO/OBLIGACIÓN 01-GENERAL.
2. Participar en actividades relacionadas con asistencias y asesorías técnicas, reuniones, cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando documento en PDF firmado por la líder de pedagogía, donde se relacionó los encuentros de participación a las diferentes convocatorias definidas por la UAEBC, los cuales fueron: componente pedagógico, Carrusel de la atención integral; componente de comunicación, encuentro de comunicadores; Socialización de Articulación interinstitucional; componente psicosocial, Conversemos de lo nuestro; y Asistencia Técnica Artistas mediadores. ***Fuente de verificación:*** Participación Talento Humano ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO / TECNICO / OBLIGACIÓN 02-GENERAL
3. Facilitar las evidencias y lo que sea requerido para los procesos de supervisión y demás entes de control, adoptando e implementando las	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, permitiendo las visitas de seguimiento a la ejecución de los criterios de calidad, adicionalmente, fue necesario solicitar subsanación de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recomendaciones y planes mejoramiento.		los entregables en las siguientes obligaciones: *COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO:* CI Nuevo Santander, CI Oscar Hoyos Posada, CI Ricardo Ángel Villa, CI San Rafael. *COMPONENTE PSICOSOCIAL:* CI Ricardo Ángel, CI San Blas, JI BC Puerta del Sol, CI Oscar Hoyos, CI Pequeños Exploradores. Se requirió realizar solicitud de subsanación en la obligación 05 y 10. *COMPONENTE PEDAGÓGICO:* CI Arcoiris Mágico; CI Ricardo Ángel Villa; JI Puerta del Sol; CI San Blas; CI Santa María Madre; CI Nuevo Santander. *COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION:* CI bella infancia picacho, CI Ricardo ángel villa, CI pequeños exploradores, CI nuevo Santander, CI blanquizal. Se requirió realizar subsanación en la obligación N° 21 *COMPONENTE ALIMENTACIPON Y NUTRICION*: JI BC Montecarlo, CI Santo Domingo Se requirió realizar solicitud de subsanación en las obligaciones 24. *COMPONENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO:* Dentro del periodo de revisión la entidad atendió las observaciones realizadas a los rubros

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		de Talento Humano, Servicios Generales, Material Didáctico e Implementos Aseo Niños y aportó los soportes requeridos para la certificación del pago correspondiente al mes de marzo, Obligación 30 ***COMPONENTE JURÍDICO:*** Durante el período objeto de supervisión, el contratista puso a disposición de la supervisión la información y evidencias solicitadas, atendiendo oportunamente lo requerido y suministrando los soportes necesarios para la verificación del cumplimiento contractual. Para tal efecto, remitió el informe de gestión mensual, elaborado mediante el Documento Excel denominado "Informe Gestión-Obligaciones Contractuales marzo", en el cual se relacionan de forma detallada las acciones ejecutadas frente a cada obligación, junto con las evidencias correspondientes, documento que fue presentado en formato PDF y suscrito por el representante legal. ***Fuente de verificación:*** SAL-214-570 SAL-228-804 SAL-402-914 SAL-608-958 PLM-SAL-402-914 PSI-216-994 PSI-228-972 PSI-402-788 PSI-436-625 PSI-586-576 IN-214-960 IN-216-849

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		IN-226-524 IN-402-615 IN-434-1004 DO-209-566 DO-214-960 DO-216-851 DO-402-619 DO-434-1008 PLM-DO-209-566 PLM-DO-402-619 PLM-DO-434-1008 PLM-IN-214-960 PLM-IN-216-849 PLM-IN-226-524 PLM-IN-402-615 PLM-IN-434-1004 PED-213-668 PED-402-718 PED-586-926 PED-436-993 PED-437-1053 PED-214-1098 PLM-PED-213-668 PLM-PED-402-718 PLM-PED-586-926 NUT-224-1027 NUT-585-1020 PAQ-26032026 PHS-224-1028 PHS-585-1007 PLM -NUT-210-380 PLM PHS 210-374 PLM-NUT-209-252 PLM-PHS-209-253 PLM-PHS-436-211 PLM-PHS-585-1007 PLM-NUT-224-1027 PLM-PHS-224-1028 Informe Gestión- Obligaciones Contractuales Marzo.pdf

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Informe Gestión- Obligaciones Contractuales Marzo.xlsx ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL
4. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, de todas las novedades que se presenten frente al proceso de atención integral y que generen la posible suspensión de la prestación del servicio.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando oficio firmado por la representante legal, donde registró que, durante el mes de marzo, no se presentaron novedades que afectaran la prestación del servicio en ninguna de las 17 sedes adscritas al contrato. ***Fuente de verificación:*** Prestacion_Servicio_FCC ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO / TECNICO / OBLIGACIÓN 04-GENERAL
5. Orientar y realizar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial a las redes de apoyo de las niñas y niños para la garantía de derechos cuando sea necesario.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación entregando las evidencias que dan cuenta de la participación en las MCCPI del mes de enero, febrero y marzo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Fuente de verificación: Participación_MCCPI ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 5-GENERAL.
6. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos y emergencias sanitarias.	CUMPLE	Para el período objeto del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante la presentación de oficio por cada sede de atención, suscrito por la auxiliar de enfermería y la nutricionista correspondiente, en el cual se informó que, durante el mes de marzo, se reportaron casos de eventos de interés en salud pública en los Centros Infantiles Nuevo Santander, Santo Domingo, Arcoíris Mágico, Oscar Hoyos Posada y San Blas, así como en los Jardines Infantiles BC Montecarlo y Puerta del Sol. En relación con lo anterior, se evidenció el reporte de un (1) caso sospechoso de enfermedad pie-mano-boca y un (1) caso sospechoso de sarampión en el Centro Infantil Arcoíris Mágico, ambos registrados en el SIBC. Asimismo, se adjuntó el reporte de un (1) caso sospechoso de tosferina en el Centro Infantil Nuevo Santander, el cual fue registrado en el enlace dispuesto para tal fin. De igual manera, en el Centro Infantil Oscar Hoyos Posada se reportaron

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		tres (3) casos confirmados de conjuntivitis y un (1) caso sospechoso de tuberculosis, con registro en el SIBC. En el Centro Infantil San Blas se adjuntó el reporte de once (11) casos sospechosos de conjuntivitis, registrados en el enlace correspondiente. Por su parte, en el Centro Infantil Santo Domingo se reportaron diez (10) casos sospechosos de enfermedad pie-mano-boca, con registro en el SIBC; en el Jardín Infantil BC Puerta del Sol, dos (2) casos sospechosos de la misma enfermedad, igualmente registrados en el SIBC; y en el Jardín Infantil BC Montecarlo, un (1) caso de influenza, reportado a través del enlace dispuesto para tal fin. Como soporte adicional, junto con el reporte de cada sede se presentó el formato de desinfección de choque con su respectivo cronograma físico diligenciado, así como el plan de choque institucional. En las demás sedes de atención CI Carla Crist Violetas, CI Ricardo Ángel Villa, CI San Germán, CI Santa María Madre, CI Emociones de Colores, CI Alfonso López, CI Arcoíris Mágico, CI Bella Infancia Picacho, CI Pequeños Exploradores, CI Hogar San Rafael y CI Blanquizal no se presentaron eventos de interés en salud pública, ni por sospecha ni confirmados, durante el período reportado. ***Fuente de verificación:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Reporte_Salud_Publica_CI_ArcoirisMagico. Reporte_Salud_Pública_CI_NuevoS. Reporte_Salud_Publica_CI_OscarH. Reporte_Salud_Publica_CI_SanBlas. Reporte_Salud_Publica_CI_Sto_Domingo. Reporte_Salud_Publica_FCC_ Marzo. Reporte_Salud_Publica_JI PUERTA DEL SOL. Reporte_Salud_Pública_JI_Montecarlo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600106566 FUNDACIÒN EDUCADORA CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 06-GENERAL.
7. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE	***COMPONENTE PEDAGOGICO:*** Para el período del presente la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando acta de la inducción del talento humano que ingreso nuevo para el mes. La totalidad de profesionales ingresados fueron: 23. Así mismo, se diligenció el Excel, donde se registró la fecha de ingreso de cada profesional, las horas de cualificación y los temas socializados. Además, la entidad aportó documento con la proyección, revisitación y reflexión pedagógica de acuerdo con lo solicitado por sede de atención.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION: Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, anexando documento en PDF donde certificó la inexistencia de novedades de la infraestructura física en cada una de las sedes donde presta la atención. Igualmente se evidencio la realización del ejercicio del reporte de sedes validado en el Sistema de Información Buen Comienzo. ***COMPONENTE PSICOSOCIAL:*** Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra en los tiempos de entregar la documentación sobre la conformación de los Comités de Seguimiento a la Atención Integral de la Primera Infancia. ***Fuente de verificación:*** Inducción Anexo 5.1.1 Oficio sin novedades en infraestructura Reporte de sedes ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 07-GENERAL
8. Realizar consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano contratado,	CUMPLE	En cumplimiento de la presente obligación la entidad cargo en el sistema de información dispuesto los la UAEBC los PDF de la consulta de los Certificados del Talento Humano

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

previamente a la selección y/o contratación de personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones reemplazos, entre otras; y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación, contractual, laboral o reglamentaria cada mes, hasta su culminación".		contratado, correspondientes a las verificaciones de Inhabilidades por delitos sexuales contra las niñas, los niños y los adolescentes, los culés fueron validados por la supervisión, evidenciando que ningún agente educativo cuenta con registro de inhabilidades, confirmando así la consulta integral del personal contratado por la entidad. ***Fuente de verificación:*** Oficio Consulta de Inhabilidades Marzo PDF ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** *(sistema de información).* https://buencomienzo.medellin.gov.co/pages/documentos-talento-humano. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 08-GENERAL
9. Realizar la prestación del servicio, únicamente dentro de los horarios aprobados por la UAEBC.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe no se solicitó a la entidad soportes que den cuenta del cumplimiento a esta obligación, ya que las actas de concertación con las familias se validaron en el periodo de febrero. ***Fuente de verificación:*** CI Emociones CI PequeñosExploradores CI_ Nuevo Santander CI_ OscarHoyos CI_AlfonsoLopez

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		CI_Arcoiris.docx CI_BellaInfancia CI_Blanquizal CI_JI Puerta del sol CI_Maria Madre.docx CI_RicardoÁngel .docx CI_San German CI_San Rafael CI_SanBlas CI_Santo Domingo.docx CI_Violetas.docx JI_Montecarlo ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen comienzo 2/SUPERVISION_2026/CONTRATACION 2026-01/4600106566 FUNDACION EDUCADORA INFANTILCARLA CRISTINA /02. FEBRERO/TECNICO/OBLIGACION 9-GENERAL
Obligaciones Técnicas		
10. Mantener medidas de protección integral de las niñas y los niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, entregando las evidencias del protocolo para la detección y atención de casos de presunta inobservancia, amenaza y vulneración de derechos de las niñas y los niños, procedimiento de ingreso y salida, procedimiento de situaciones fortuitas, extravío y fallecimientos, protocolo de estadía de personas externas y procedimiento de transporte de cada una de sus sedes. Asimismo, se verificó en el SIBC activaciones de ruta reportadas por parte de la entidad. ***Fuente de verificación:*** Procedimiento de fallecimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Procedimiento de extravío Protocolo de estadía de personas externas Protocolo de inobservancia, amenaza y vulneración Protocolo de ingreso y salida Protocolo de transporte Presuntas vulneraciones de derechos ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** *(sistema de información).* https://buencomienzo.medellin.gov.co/protección Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 10-TECNICA
11. Construir la caracterización y el plan anual de mantenimiento de infraestructura de las sedes y hacer entrega a la supervisión de la UAEBC de los avances en los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados, garantizando la implementación durante la ejecución del contrato. Este proceso se realiza adicionalmente en los casos de cambio de sede o novedades en la infraestructura de estas.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a esta obligación, realizando la caracterización de las sedes, esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados en el primer informe del presente contrato. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN11_ TÉCNICA /TÈCNICO/01 ALIST-ENERO. Igualmente, aportó documento en formato PDF donde certificó la ausencia de novedades en las infraestructuras durante este periodo. Asimismo, la entidad presentó la construcción del plan anual de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		mantenimiento por cada una de las sedes. Se evidenció que, en el formato implementado por la entidad, las actividades de mantenimiento en las infraestructuras fueron programadas de manera correcta, adicionalmente presentó evidencias fotográficas de la ejecución de los mantenimientos realizados durante el mes de marzo. ***Fuente de verificación:*** Plan anual de mantenimiento Soportes de mantenimientos preventivos y correctivos. Caracterización de sedes Reporte de no novedades en infraestructura de sedes habilitadas. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisòn Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓ N 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO /TÉCNICO/OBLIGACIÓN 11 TECNICA. Supervisòn Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓ N 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 11 TECNICA.
12. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante el cargue del Anexo 7.1. en Excel en el que se relaciona la garantía de derechos en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia.		salud de los participantes. Esta información también fue validada en las visitas de supervisión realizadas in situ. ***Fuente de verificación:*** Anexo 7.1 FCC Marzo. SAL-214-570 SAL-228-804 SAL-402-914 SAL-608-958 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÒN EDUCADORA CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 12-TECNICA. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL
13. Formular e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante el cargue del Plan de Gestión del Riesgo, Emergencias, Desastres y Violencia Social (PGREDyVS), debidamente actualizado y contextualizado a cada una de las sedes de atención para el primer semestre. Como soporte de dicho cumplimiento, se evidenció la remisión del acta de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		revisión y actualización del PGRDyVS, firmada por la auxiliar de enfermería de cada sede. De igual manera, se verificó el cargue del cronograma de simulacros para todas las sedes, así como del cronograma de socialización del PGRDyVS dirigido a familias, personas significativas y talento humano. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 13-GENERAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÒN EDUCADORA CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 13-TECNICA.
14. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación realizando un avance del 19% en el cargue de los documentos de identidad de los participantes, del 16% en fotos y del 18% en carné de vacunación en el sistema de información de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** 4600106566_DOCUMENTOS_CARGADOS_BENEFICIARIOS ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen comienzo 2/SUPERVISION_2026/CONTRATACION 2026-01/4600106566

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FUNDACION EDUCADORA INFANTILCARLA CRISTINA /03. MARZO/TECNICO/OBLIGACION 14-TECNICA
15. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	El prestador del servicio presentó, de manera concomitante a la suscripción del contrato, el acuerdo de confidencialidad de la información de la documentación de las niñas y los niños beneficiarios, comprometiéndose a su adecuado manejo, custodia y protección, conforme a la normativa vigente. El documento se encuentra en la carpeta precontractual del contrato. Además, por medio de visitas de conteo a sedes, se verificó la atención de los participantes registrados en el sistema de información definido por la Unidad. ***Fuente de verificación:*** Actas de verificación de la atención-conteo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÒN EDUCADORA CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 15-TECNICA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y los niños participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, el equipo de apoyo a la supervisión revisó en el módulo de Seguimiento al Desarrollo del SIBC el registro de las niñas y niños. Para un total de: 2505. ***Fuente de verificación:*** Reportes seguimiento al desarrollo ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** *(Sistema de información).* https://buencomienzo.medellin.gov.co/pages/seguimiento-desarrollo/reportes.
17. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad, reportando las madres y padres adolescentes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones de identificación, caracterización y acompañamiento de madres y padres adolescentes de la UAEBC.
18. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando la proyección de experiencias en donde se observó las estrategias enmarcadas en las trayectorias, transiciones y tránsitos que viven las niñas y los niños. Así mismo se validó en las visitas de supervisión. ***Fuente de verificación:*** Anexo 5.1.1 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 07-GENERAL Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL/ACTAS DE VISITA/PEDAGÓGICO
19. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra en los tiempos para entregar las evidencias y demás acciones de la construcción, implementación y evaluación de los acuerdos de convivencia.
20. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación otorgando los respectivos créditos al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados en el primer informe del presente contrato. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 20_ TÉCNICA /TÈCNICO/01 ALIST-ENERO. Asimismo, durante las visitas realizadas en marzo, se constató la información correspondiente, a través

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		de las vallas, carteles informativos, como soporte se realiza el cargue de registro fotográfico. ***Fuente de verificación:*** Registro fotográfico vallas y carteles ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01ALIST-ENERO /TECNICO/OBLIGACIÓN 20-TECNICA. Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 20-TECNICA.
21. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios. Reincorporando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los	CUMPLE	***COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:*** Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, reportando facturas de compra de dotación con elementos susceptibles de registro y marcación en la modalidad Centro Infantil, esta información fue validad en el informe financiero presentado por la entidad. ***COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION:*** Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a esta obligación, evidenciando el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recursos públicos del Distrito de Medellín cuando sea requerido.		correspondiente trámite para las compras, mantenimiento y reposición de la dotación y el material didáctico; como soportes presentó Oficio de no solicitud de marcación para 16 sedes y solicitud de marcación para la sede Santa María Madre por ampliación en su sistema de vigilancia. ***Fuente de verificación:*** Facturas de compra de dotación Correo de FUNDACION CARLA CRISTINA - Solicitud de marcación cámaras CI SANTA MARIA MADRE FEJI1894 OFICIO SIN SOLICITUD DE PLACA PARA MARCACION PLAN COMPRA 2026 Maria Madre ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/CI/DOTACIÓN Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TECNICO/ OBLIGACION 21-TECNICA.
22. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el proceso de atención, dando de baja los	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a esta obligación, mediante la entrega de oficio en el que certifico las bajas realizadas por elementos con averías o que cumplieron su ciclo de vida útil

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.		en cinco de sus sedes: CI Arcoíris Mágico, CI Santa María Madre, CI Ricardo Ángel, CI San Blas y CI Santo Domingo. Asimismo, durante las visitas realizadas en marzo, se verificó la disposición de la dotación en las salas de desarrollo, evidenciando que se encuentra en buen estado. ***Fuente de verificación:*** Soporte de no dadas de baja de dotación Soporte de las solicitudes de dadas de baja de dotación Registro fotográfico de la dotación DO-209-566 DO-214-960 DO-216-851 DO-402-619 DO-434-1008 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/ OBLIGACION 22-TECNICA. Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL/ACTAS DE VISITA/DOTACIÓN/ACTAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

23. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo comprendido en el presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación al evidenciar que contó con un listado actualizado de las marcas de todos los alimentos utilizados en el ciclo de menús institucional, en el proyecto Buen Comienzo 365 así como en los paquetes alimentarios, listado que fue revisado y aprobado por la supervisión; además, durante las visitas realizadas en sede, demostró que entrega la alimentación a las niñas y los niños de acuerdo con el ciclo de menú definido para las sedes de atención, garantizando las preparaciones, porciones y condiciones específicas establecidas. La entidad no requirió realizar intercambios permanentes de alimentos en el ciclo de menús, para ello contó con la autorización de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** NUT-224-1027 NUT-585-1020 Anexo 6.2 Matriz de marcas_2026 FCC Oficio_Solicitud intercambio permanente y temporal. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		MARZO/TECNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL. supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 23-TÉCNICA.
24. Realizar proceso de vigilancia nutricional a las niñas y los niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	CUMPLE PARCIAL	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación evidenciando que llevó a cabo la primera toma antropométrica a las niñas y los niños matriculados en sus sedes de atención con corte el 28 de febrero, teniendo en cuenta las orientaciones para la prestación del servicio. evidenció devolución física, pero no a todas las familias y presencial en modalidad grupo focal incompleta a las familias de las niñas y niños valorados antropométricamente que presentaron diagnósticos de malnutrición por déficit o exceso. De acuerdo con los plazos definidos en las orientaciones técnicas, en los casos en que la entidad identificó niñas o niños con desnutrición aguda moderada o severa o riesgo de desnutrición, documentó las acciones implementadas para la recuperación de su estado nutricional. Asimismo, la entidad presentó evidencias de la devolución de la información sobre el estado nutricional a las familias, en el numeral 13.1 se describe más detalladamente esta situación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Igualmente, la entidad realizó la toma de medidas antropométricas y la clasificación nutricional de las niñas y los niños que ingresaron nuevos al servicio en el periodo informado. Por otra parte, durante el periodo informado la entidad tuvo 11 (once) casos de niñas y niños que debieron permanecer en sus hogares un tiempo mayor a dos semanas por cuarentenas, confinamientos, incapacidades, entre otros. En el numeral 1.3.1. se describen detalladamente las acciones que llevó a cabo la entidad, no se realizó valoración antropométrica en casa a uno de los casos. ***Fuente de verificación:*** BASE DE DATOS 1ER TAMIZAJE CASOS PERMANENCIA EN CASA DEVOLUCIÓN A FAMILIAS EXPERIENCIA DE MALNUTRICIÓN SEGUIM EDO NNAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/ TÉCNICO/OBLIGACIÓN 24-TÉCNICA.
25. Formular e implementar el plan de bienestar al talento humano, el cual deberá contener acciones concretas y medibles para el fortalecimiento a salud mental, el cual fue aprobado en el	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante el cargue de las evidencias de la implementación del mes de marzo del Plan de Bienestar al Talento Humano, el cual fue aprobado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contrato inmediatamente anterior por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		por el equipo de prestación del servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. En las evidencias aportadas se incluyeron acciones relacionadas con la conmemoración del día de la mujer, la celebración de cumpleaños, la celebración del día del contador. Además, el 30 de marzo se realizó una reunión con todo el talento humano para abordar el Bienestar integral y desarrollo del ser desde el autocuidado, la salud emocional y física, las relaciones interpersonales y las habilidades para la vida, con el propósito de fortalecer la calidad de vida y el desempeño laboral de los colaboradores. ***Fuente de verificación:*** ASITENCIA BC BIENESTAR 2026. Evidencia reconocimiento cumpleaños Marzo. Matriz de formación DIA DEL BIENSTAR 2026. PLAN DE BIENESTAR LABORAL 2025 FUNDACION CARLA CRISTINA 2026-CRONOGRAMA. Reconocimiento día de la Mujer. Reconocimiento día de la profesión-marzo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		MARZO/ TÉCNICO/OBLIGACIÓN 25-TÉCNICA.
26. Apoyar con el desarrollo de los proyectos Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, al igual que el proyecto estratégico Buen Comienzo 365, los cuales procuran el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia, tanto del programa Buen comienzo como de la ciudad de Medellín, cuando aplique.	CUMPLE PARCIAL	***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación adjuntando el 13 marzo y, posteriormente, con entregas complementarias el 20 y 26 del mismo mes, el Anexo 6.19. Planilla de entrega de raciones alimentarias y material pedagógico BC 365, correspondiente a la propuesta N.º 3; sin embargo, se evidenció que 111 niñas y niños no recibieron el material pedagógico en ninguna de las fechas mencionadas. ***COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN:*** Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación evidenciando la entrega de raciones de alimentos listas para el consumo los fines de semana del mes de marzo, soportada en el formato "Anexo N°6.19. Planillas prediligenciadas por entidad BC365. Además, la entidad evidenció la entrega de paquetes alimentarios a las niñas y los niños para consumo durante la semana santa, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, así como en las autorizaciones de entrega correspondientes en los casos en que el acudiente no pudo reclamar personalmente el paquete alimentario.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		La entidad requirió realizar intercambios temporales de alimentos en el ciclo de menús, para ello contó con la autorización de la UAEBC ***Fuente de verificación:*** Anexo 6.19 Planillas entrega de raciones alimentarias BC365. Anexo 6.19 Planillas entrega de paquetes alimentarios Evidencias de entrega_bc365 Oficio_solicitud intercambios_BC365 Solicitud de intercambio temporal BC365__CI Carla Cristina Las Violetas ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Nutrición Buen Comienzo/COMPONENTE ALIMENTACION Y NUTRICION 2025/ SOPORTES DE ENTREGA BC 365/CARPETAS 2026/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 26-TÉCNICA.
Administrativas y financieras		
27. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo de perfiles de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, garantizando la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, mediante la entrega de la información

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Este talento humano debe tener dedicación exclusiva para las actividades del contrato.		requerida para la validación del talento humano contratado. Adicionalmente, cargó todos los soportes que dan cuenta de la contratación en el Sistema de Información Buen Comienzo - SIBC. ***Fuente de verificación:*** Documentos del Talento Humano. OFICIO DEDICACIÓN EXCLUSIVA. IEF_4600106566_CI_MARZO. IEF_4600106566_JI_MARZO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** *(Sistema de Información)* https://buencomienzo.medellin.gov.co/pages/documentos-talento-humano Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.
28. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando el certificado firmado por el representante legal, donde garantiza que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad presenta alguna de las condiciones descritas en el acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022. ***Fuente de verificación:*** OFICIO 5% TH

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.		***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.
29. Definir canales de comunicación y participación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF); documentar recepción, tratamiento y respuesta, y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe correspondiente al mes de marzo, se constató que se recibió una (1) queja. En esta línea, se verificó que el contratista mantiene definidos, habilitados y operativos los canales de comunicación y participación dirigidos a las familias y a la comunidad en general para la atención de este tipo de solicitudes. Así mismo, se evidenció la existencia de los mecanismos e instrumentos de seguimiento dispuestos para la gestión de las PQRSDF, los cuales permiten documentar su eventual recepción, tratamiento y respuesta. Adicionalmente, se dejó constancia de la publicación de avisos informativos en lugar visible en cada sede o unidad de servicio, mediante los cuales se orienta sobre los canales disponibles. Para efectos de la verificación, el contratista aportó el reporte mensual de seguimiento a las PQRSDF, en el que se deja constancia del recibo de registros durante el mes evaluado. ***Fuente de verificación:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Acompañamiento Queja Oscar Hoyos 1 y 2.pdf FORMATO OBLIGACION 7 PQRSDF_BUEN COMIENZO_MARZO (1).xlsx Oficio PQRSDF MARZO 2026.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 CONTRATO FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 29-ADMON-FIN.
30. Presentar el informe de ejecución financiera con los respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, diligenciando el archivo IEF en el cual relaciono los respectivos soportes de la ejecución financiera, así mismo, la entidad aporto el certificado vigente firmado por el revisor fiscal donde se notifica que la entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales para el respectivo mes. ***Fuente de verificación:*** IEF_4600106566_CI_MARZO. IEF_4600106566_JI_MARZO. CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y ANEXOS. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		MARZO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.
31. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando por parte de la supervisión y mediante la revisión de colillas de pago y transferencias bancarias, que la entidad se abstuvo de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios. También se evidenció por parte de la supervisión, que los descuentos realizados en el pago de la nómina para algunos de sus empleados tienen su respectiva autorización firmada por las partes. ***Fuente de verificación:*** Nomina. Recibos de Pago. Deducciones. Certificado de no aportes. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/CI/TALENTO HUMANO/NOMINA. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		MARZO/FINANCIERO/JI/TALENTO HUMANO/NOMINA Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.
32. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE	***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, anexando el formato de seguimiento mensual a las compras locales de alimentos y la notificación donde informa que, los proveedores locales seleccionados para dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020 son: **FRANCISCO CRISTÓBAL LOAIZA ACEVEDO (Rapihuevo)**: Huevos **El Zarzal** Yogur y kumis **Cooperativa COLANTA** Carne res, cuajada, leche en polvo, leche UHT deslactosada, leche UHT entera, carne de cerdo, quesito, queso, kumis Desde el componente de alimentación y nutrición de la supervisión, se verificaron y validaron estos proveedores y alimentos, evidenciando su registro en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia - COMPAN. Para el caso de El Zarzal se verificó la inscripción en COMPAN, bajo la cual se encuentran

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		agremiados productores locales de leche, el Zarzal. ***COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:*** Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, dado que se realizó revisión de las facturas de proveedores seleccionados por la entidad, totalizando como compra local para el respectivo periodo un valor de $159.231.937 sobre una compra total en alimentación de $525.407.738, lo que generó un porcentaje para el mes de marzo del 30,31%, permitiendo obtener un porcentaje acumulado a la fecha del 32,29%.

Valor Total Contrato (Rubro alimentación)			$ 3.167.450.367
Mes	**Valor ejecutado mes (Rubro de alimentación)**	**Valor compra Local**	**% Compra local**
Enero	$ 161.704.889	$ 55.103.810	34,08%
Febrero	$ 345.520.098	$ 119.141.149	34,48%
Marzo	$ 525.407.738	$ 159.231.937	30,31%
Acumulado	**$ 1.032.632.725**	**$ 333.476.896**	**32,29%**

Fuente de verificación:
FORMATO COMPRAS LOCALES NOTIFICACIÓN PROVEEDORES
Facturas de compra de alimentación

Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:
Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/CI/ALIMENTACIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/CI/ESTRATEGIA 365 Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/JI/ALIMENTACIÓN. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/JI/ESTRATEGIA 365.
33. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de carpetas el archivo de la ejecución contable independiente; para lo cual aporta el auxiliar contable, el certificado bancario y el certificado de centro de costos firmado por el representante legal. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO CUENTA BANCARIA. CERTIFICADO CENTROS DE COSTOS. AUXILIAR CONTABLE CI. AUXILIAR CONTABLE J

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.
34. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, diligenciando el instrumento IEF con el cual reporto a la UAEBC la ejecución presupuestal del mes y el certificado donde garantiza la idoneidad de sus proveedores para cumplir con sus actividades económicas y la garantía de paz y salvo en sus responsabilidades de pagos para los mismo. ***Fuente de verificación:*** IEF_4600106566_CI_MARZO. IEF _4600106566_JI_MARZO. CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS.
35. Garantizar el uso adecuado y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que le hayan sido entregados para el desarrollo	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, aportando el plan anual de mantenimiento de infraestructura de las sedes donde presta la atención, el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del objeto contractual, comprometiéndose a salvaguardarlo íntegramente y a responder por el deterioro ocasionado por el uso indebido del mismo.		cual permitió verificar las medidas a implementar para el uso adecuado, la protección y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito. Este documento fue verificado en la carpeta correspondiente a la OBLIGACIÓN 11-TÉCNICA. ***Fuente de verificación:*** Plan anual de mantenimiento. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2 SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 11-TECNICA.
36. Garantizar el adecuado uso, cuidado y conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito para la ejecución del contrato, conforme al acta de entrega inicial que hace parte integral del mismo.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando los cronogramas de limpieza y desinfección de la dotación de cada una de las sedes de atención. Esta verificación se realizó mediante la revisión de los soportes documentales presentados en el primer informe del presente contrato. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 36-ADMON-FIN/TECNICO/01 ALIST - ENERO. Asimismo, durante las visitas realizadas en marzo, se verificó el buen estado general de la dotación y la implementación del cronograma de limpieza y desinfección, así como los procesos de dar de baja la dotación en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		desuso o deteriorada. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 03-GENERAL/ACTAS DE VISITA/DOTACIÓN. ***Fuente de verificación:*** Cronogramas de limpieza y desinfección DO-209-566 DO-214-960 DO-216-851 DO-402-619 DO-434-1008 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 36-TECNICA. Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN 2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 3-GENERAL.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
37. El contratista deberá cumplir las disposiciones contempladas en la ley 1562 de	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que aporto la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2012, en el capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.		matriz de peligros y riesgos actualizadas con fecha del 01 de marzo de 2026; asimismo adjunto la evidencia de la inducción de SST realizada al personal de manera virtual, la cual cuenta sus respectivos soportes. Igualmente, se evidencio el cronograma de actividades y capacitación del mes de marzo, enfocadas en gestión del riesgo y bienestar; así mismo adjuntaron el formato de entrega de los EPP, el cual cuenta con registro fotográfico Asimismo, adjuntaron el seguimiento a la accidentalidad relacionando que se presentó un accidente en, CI VIOLETAS, en CI Nuevo Santander, por último, se evidencia oficio en el cual informan que se llevaron a cabo los comités COPASST y el comité de convivencia laboral. ***Fuente de verificación:*** ENTREGA Y SEGUIMIENTO AL USO DE EPP. Matriz de formación inducción SST marzo. OFICIO REPORTES AT MARZO. OFICIO REUNIONES COPASST Y COCOLA MARZO. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES MARZO 2026. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 37-SG-SST
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
38. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, se verificó que la prestación de los servicios a cargo del contratista se desarrolló conforme a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín, los cuales fueron previamente socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Para efectos de la verificación, el contratista aportó constancia suscrita por su representante legal, en la que se declara la observancia y aplicación de los referidos lineamientos durante la ejecución de las actividades contractuales. ***Fuente de verificación:*** OBL 38 Certificado de procedimientos.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 CONTRATO FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 38-CALIDAD.
39. Garantizar que los equipos de medición (del	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

servicio de alimentación y antropométricos) utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental.		obligación, adjuntando los certificados de calibración de los equipos de medición asociados al servicio de alimentación y de los equipos antropométricos. Los certificados aportados se encuentran vigentes (con una antigüedad igual o inferior a un (1) año), y fueron expedidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). ***Fuente de verificación:*** EQUIPOS ANTROPOMETRICOS EQUIPOS SERVICIO DE ALIM ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 39-CALIDAD.
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
40. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante la implementación del Plan de Gestión Ambiental. Como parte de las evidencias, se aportó certificaciones relacionadas con el ahorro y uso eficiente de los recursos generados en periodos anteriores, así como registros de compras sostenibles y amigables con el medio ambiente. Asimismo, se verificó la política ambiental enviada por la entidad en un periodo anterior. Esta información se encuentra archivada en la carpeta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		OBLIGACIÓN 40-AMBIENTAL/ TECNICO/01 ALIST-ENERO. ***Fuente de verificación:*** Evidencias de entrega_bc365 Cert_compra_sostenible Certificado de uso de recursos_PGA CERTIFICADO_ACU_CARLA CRISTINA-ARCO IRIS MAGICO-LAS VIOLETAS_MARZO_2026 Certificado_Bol_Bio CETIFICADO ADITIVO BIOSPHERE FACTURAS ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 CONTRATO FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /01 ALIST-ENERO /TÉCNICO/OBLIGACIÓN 40-AMBIENTAL. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 40-AMBIENTAL.
41. Formular e implementar plan de saneamiento por cada sede de atención, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que, contó con plan de saneamiento para cada una de sus sedes (aportados en la etapa de alistamiento), e implementó las actividades de los cuatro programas enmarcados en este, lo cual fue verificado por la supervisión a través

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		de las visitas en sitio, realizadas desde el componente de alimentación y nutrición. Además, la entidad evidenció que, lleva a cabo el manejo adecuado de residuos especiales (aceite usado), realiza mantenimiento a las trampas de grasa en las sedes donde se cuenta con ellas y cuenta con un protocolo de manejo y almacenamiento de productos químicos utilizados en sus sedes de atención, así como con las fichas técnicas y hojas de seguridad de estos, los cuales fueron aportados en la etapa de alistamiento. ***Fuente de verificación:*** PHS-224-1028 PHS-585-1007 CETIFICADO_ACU_CARLA CRISTINA--ARCO IRIS MAGICO-LAS VIOLETAS_MARZO_2026 Oficio de productos quimicos_Marzo Res_Pelig_esp_Marzo_FCC Trampas de grasa_FCC Marzo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO /03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 41-AMBIENTAL.
42. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a esta obligación, presentando los respectivos ajustes del documento del Plan de Gestión Ambiental. La implementación del plan será verificada durante la ejecución del contrato. Así mismo, la entidad aportó certificado de ahorro y uso eficiente de recursos, así como la certificación de compras sostenibles y amigables con el medio ambiente. Adicionalmente, la entidad evidenció su gestión ambiental mediante la compra de bolsas sostenibles para la entrega de 365. ***Fuente de verificación:*** nforme acance PGA_Marzo Plan de gestion ambiental_FCC_2023 Implementacion_Eje Ambiental ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 42-AMBIENTAL.
***OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES*:**		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43. Informar a la población objeto del contrato que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación de informar a la población objeto del contrato sobre el responsable del tratamiento de las bases de datos y su custodia física. De acuerdo con la certificación aportada por el contratista, se informó a las familias, cuidadores y adultos significativos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el responsable del tratamiento de los datos personales, quien determina la finalidad, contenido y uso de la información, mientras que el contratista actúa como encargado del tratamiento en virtud de la ejecución del contrato. ***Fuente de verificación:*** Obli 43. Certificado de socialización a las familias.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 CONTRATO FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03. MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 43-GESTIÓN DE DATOS.
44. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	CUMPLE	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, se verificó que el contratista informó que durante el mes de marzo de 2026 no se presentaron incidentes relacionados con la seguridad de la información, ni respecto de los participantes del programa ni del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		talento humano vinculado a la Fundación. De igual manera, el contratista certificó que la totalidad de la información de los participantes fue cargada y gestionada en el sistema de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC exclusivamente por personal debidamente autorizado, quienes cuentan con los perfiles habilitados para el acceso y manejo de dicha información. Así mismo, se evidenció que el contratista mantuvo la aplicación permanente de los protocolos y procedimientos internos establecidos para la protección, confidencialidad y adecuado manejo de la información, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y de las obligaciones contractuales adquiridas. ***Fuente de verificación:*** OBLI 44. CERTIFICADO SEGUIRDAD DE LA INFORMACION.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 CONTRATO FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03. MARZO/TÉCNICO OBLIGACIÓN 44-GESTIÓN DE DATOS.
45. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	CUMPLE	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, se verificó que el contratista informó que,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		al momento de la contratación, la totalidad del personal vinculado suscribió el compromiso de confidencialidad de la información, documento que fue cargado en el sistema de información de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC, conforme a las indicaciones brindadas por la supervisión. Así mismo, el contratista certificó que durante el periodo evaluado no se presentaron incidentes relacionados con divulgación, uso indebido o vulneración de la información administrada por la Fundación, garantizando el cumplimiento de los protocolos de confidencialidad y protección de datos establecidos. ***Fuente de verificación:*** Obli-45 Certificado de confidencialidad.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 CONTRATO FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03. MARZO/TÉCNICO OBLIGACIÓN 45-GESTIÓN DE DATOS.
46. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.	CUMPLE	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, se verificó que durante el mes de marzo se llevó a cabo el proceso de matrícula de los participantes que ingresaron al programa, utilizando el formato de matrícula suministrado por la Unidad,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		el cual fue debidamente diligenciado y cargado en el sistema de información, conforme a los lineamientos establecidos por el programa. De igual forma, se evidenció que la información correspondiente al talento humano fue utilizada exclusivamente para el proceso de contratación y posteriormente registrada en el sistema de información dispuesto para tal fin. Así mismo, se constató que los datos personales de los participantes y del talento humano fueron utilizados únicamente para los fines establecidos, encontrándose actualmente bajo custodia del sistema de información, con acceso restringido al personal autorizado. Desde la Fundación, dicho acceso corresponde al área de Talento Humano y, en el caso de los beneficiarios, a las coordinadoras y auxiliares administrativas, de acuerdo con los roles y responsabilidades asignados. ***Fuente de verificación:*** OBLI 46.CERTIFICADO DECLARACION USO DE DATOS PERSONALES.pdf. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 CONTRATO FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		MARZO/TÉCNICO OBLIGACIÓN 46-GESTIÓN DE DATOS.
47. Obtener y entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	CUMPLE	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, y en lo relacionado con las autorizaciones para el tratamiento de datos personales de las niñas y los niños atendidos por la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, se verificó que el contratista cuenta con las autorizaciones debidamente suscritas por los padres, madres o representantes legales, conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales. De acuerdo con la información suministrada por el contratista, dichas autorizaciones reposan de manera física en cada una de las sedes de atención, organizadas dentro del archivo físico institucional, y se encuentran bajo custodia directa de la coordinadora de cada sede, quien es responsable de su adecuada conservación, confidencialidad y disponibilidad para los procesos de verificación, auditoría o seguimiento que se requieran. Así mismo, el contratista manifestó que el manejo, almacenamiento y custodia de esta información se realiza bajo principios de confidencialidad, seguridad, acceso restringido y uso adecuado, en coherencia con la política de protección de datos personales de la Fundación y en observancia del interés superior de las niñas y los niños atendidos en el programa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Fuente de verificación: Obli-47 Custodia de informacion.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 CONTRATO FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /03. MARZO/TÉCNICO OBLIGACIÓN 47 - GESTIÒN
48. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	NO APLICA	En relación con la obligación asociada a la devolución de los datos personales y de cualquier soporte que los contenga al responsable del tratamiento, se deja constancia de que no resulta exigible durante el período objeto del presente informe, en tanto su cumplimiento se encuentra supeditado a la finalización de la ejecución contractual. La devolución íntegra de la información tratada y de los soportes físicos o digitales en los que repose presupone la terminación del contrato y el cese de las actividades que involucran tratamiento de datos personales, circunstancias que a la fecha no se han configurado. En consecuencia, la verificación de esta obligación deberá realizarse al momento del cierre contractual, conforme a las condiciones pactadas y a la normativa aplicable.
49. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el contrato. Asimismo, es obligación del contratista y de sus dependientes y subcontratistas realizar y	NO APLICA	Respecto de la obligación relacionada con la supresión o borrado seguro de los datos personales y las bases de datos, así como con la abstención de realizar cualquier tratamiento una vez finalizado el contrato, se precisa que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo responsable, encargado o titular sea el Distrito.		no es susceptible de verificación en el período evaluado, dado que su exigibilidad se activa únicamente con la terminación de la relación contractual. La acreditación del borrado seguro de la información y del cese definitivo de su tratamiento por parte del contratista, sus dependientes y subcontratistas, deberá ser objeto de revisión al cierre del contrato, cuando cesen las finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales.
OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones	CUMPLE	En relación con la obligación a cargo del Distrito de suministrar de manera oportuna la información de su competencia requerida por el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se constató que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo informó al contratista, mediante correo electrónico del 7 de enero de 2026, el contenido de las orientaciones técnicas de la modalidad institucional, junto con los anexos correspondientes, información que resulta necesaria para la adecuada ejecución del contrato. A partir de la verificación realizada, se concluye que la información fue suministrada de forma oportuna y suficiente para el período evaluado, razón por la cual se considera que la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><td></td><td></td><td>obligación a cargo del Distrito se encuentra cumplida.</td></tr>
<tr><td>2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.</td><td>CUMPLE</td><td>Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, realizando la verificación de los documentos, que permitieron realizar el respectivo pago así:

<table><tr><th>N° Pago</th><th>Fecha de Contabilización</th><th>Valor Facturado (valor Recibido)</th></tr><tr><td>1</td><td>20/02/2026</td><td>$ 937.283.601</td></tr><tr><td>2</td><td>19/03/2026</td><td>$ 2.089.179.968</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 3.026.463.569</td></tr></table>
Fuente de verificación secop:
Cuenta bancaria
Factura
Rut
Parafiscales
Informe de gestión
Oficio solicitud factura

Ruta secop II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9447407.</td></tr>
<tr><td>3. Asignar la supervisión encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato.</td><td>CUMPLE</td><td>Mediante comunicación identificada con radicado No. 202620003634 del 13 de enero de 2026, se designó al señor SIMÓN TABARES MONTOYA, Asesor de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, como supervisor especializado del contrato, contando con los respectivos apoyos a la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica y a Érica Valencia Osorio, subdirectora de la Prestación del Servicio, como supervisora suplente.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Posteriormente, dicha designación fue modificada mediante radicado No. 202620025240, del 17 de febrero de la presente anualidad con ocasión de la inclusión de nuevos apoyos a la supervisión.
4. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe no se realizaron modificaciones contractuales. Sin embargo, a la fecha se han presentado las que se relaciona a continuación: En el mes de febrero Adición Presupuestal No. 1, mediante la cual se adicionó al valor del contrato la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($211.349.540), excluido IVA. En consecuencia, se procedió a modificar la Cláusula Cuarta – Valor del contrato. Así mismo, se efectuó la Modificación No. 1 al contrato, a través de la cual se realizó el ajuste de la Cláusula Décima, conforme a lo establecido en el documento de modificación contractual correspondiente.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, a través de la revisión de los soportes que evidenciaron el pago al talento humano de sus salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Fuente de verificación: Nomina. Recibos de Pago. Deducciones. SEGURIDAD SOCIAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/CI/TALENTO HUMANO/NOMINA Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/JI/TALENTO HUMANO/NOMINA Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/CI/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL Supervision Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600106566 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/03. MARZO/FINANCIERO/JI/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL

1.3.1 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Componente de Proceso Pedagógico.**

La Fundación Carla Cristina fundamenta su práctica en un enfoque científico, socializando la propuesta de manera colaborativa con las familias mediante murales y jornadas de acogida. Durante las visitas se evidenció que las proyecciones pedagógicas emergen de las voces auténticas de las niñas y niños con proyectos como "Manos que exploran", "Póngame la lobito profe" y "me quiero ir pa mi casa". Se destaca la articulación del equipo interdisciplinario que se integra directamente en la planeación y ejecución de experiencias en sala de desarrollo, garantizando las cuatro horas semanales de proyección para el talento humano. La estrategia Buen Comienzo 365 se validó en las asambleas semanales donde se recogen las vivencias del hogar. Finalmente, la entidad priorizó el fortalecimiento de ambientes con materiales naturales y no estructurados, así como la transición hacia registros reflexivos en el Anexo 5.1.1 que den cuenta de los hitos reales del desarrollo infantil.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de marzo realizadas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
05/03/2026	CI ARCOÍRIS MÁGICO	87.62%
11/03/2026	CI RICARDO ÁNGEL VILLA	90.00%
18/03/2026	JI BC PUERTA DEL SOL	97.50%
20/03/2026	CI SAN BLAS	100.00%
26/03/2026	CI SANTA MARÍA MADRE	100.00%
27/03/2026	CI NUEVO SANTANDER	100.00%

Las jornadas de asistencia técnica se centraron en la transformación de ambientes bajo la "estética de la provocación", incorporando material no estructurado para que el espacio actúe como tercer maestro capaz de mediar el aprendizaje. Se implementó la estrategia "Detectives del Sentido" para elevar la calidad del registro en el Momento 4 (Anexo 5.1.1), facilitando el paso de reportes administrativos a relatos que capturan el descubrimiento infantil mediante los filtros de voz, sentir y proyección. Como logro principal, se destacó la capacidad del talento humano para realizar la descontextualización creativa de objetos cotidianos, transformándolos en detonadores de pensamiento simbólico. Las reflexiones,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

apoyadas en referentes como Philippe Meirieu, permitieron sensibilizar sobre la responsabilidad ética de documentar al niño como sujeto de derechos. En conclusión, el equipo asume el registro pedagógico como una brújula dinámica para la planeación, garantizando escenarios desafiantes que trascienden lo funcional para honrar la singularidad de la niñez.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de marzo.

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI ARCOÍRIS MÁGICO	7	05/03/2026
JI PUERTA DEL SOL	24	18/03/2026
CI SAN BLAS	2	20/03/2026

- **Componente de Alimentación y Nutrición.**

Durante las visitas en sitio llevadas a cabo en el periodo informado, se evidenció adecuado proceso de logística, almacenamiento y entrega de paquetes alimentarios para el receso de Semana Santa y de manera documental, adecuada entrega de paquetes alimentarios para BC 365, adecuados procesos higiénicos, estandarización de porciones y dotación adecuada en los servicios de alimentación, así como cumplimiento y avances en la socialización del estado nutricional derivado del proceso de vigilancia nutricional.

Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora como mejoras en infraestructura y equipos, temperatura de mantenimiento de alimentos y adquisición de equipos para valoración antropométricas que cumplan con especificaciones técnicas e incumplimiento en gramaje de algunas frutas que componen el paquete de BC 365 que dieron lugar a planes de mejora, la entidad se encuentra implementando las acciones para dar cierre a los mismos.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de marzo realizadas por el componente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento de la visita	% de cumplimiento del perfil higiénico sanitario
25/03/202	JI BC MONTECARLO	98.16%	100%
26/03/202	CI SANTO DOMINGO	97.22%	94%

Asistencias técnicas: el proceso se enfocó en establecer procesos para garantizar el cumplimiento de la temperatura de mantenimiento de la fruta, así como la validación del proceso de limpieza y desinfección del termómetro, el cual no era claro en el PSB.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de marzo.

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI SANTO DOMINGO	2	26/03/2026

Vigilancia nutricional Durante el periodo informado, la entidad emprendió acciones encaminadas a la recuperación o mantenimiento del estado nutricional de las niñas y los niños matriculados en sus sedes de atención.

Frente a los casos de niñas o niños identificados con malnutrición por déficit, la entidad realizo seguimiento personalizado a los participantes que por su estado nutricional requirieron seguimiento al consumo de alimentos, acompañamiento a las familias cuidadoras, con la intención de identificar las posibles causas del estado nutricional de los participantes, este proceso se realizó mediante la metodología grupo focal, aunque no todas las familias participaron de este espacio, el acompañamiento en asesoría individual a los casos con desnutrición, a quienes en su mayoría se les realizaron las acciones derivadas del diagnóstico Se identificó un caso de desnutrición sin la documentación que dé cuenta de las acciones derivadas del diagnóstico. Con respecto a este ítem, se presenta base de datos de la sede C.I Santa María Madre con 2 participantes con diagnóstico de desnutrición, quienes no presentan gestión asociada al diagnóstico dado que para el mes de febrero se había compartido un oficio aclaratorio donde informaron que ambos casos no correspondían a desnutrición.

Se presentan faltantes en la devolución física al 100% de las familias, así como faltantes en participación de algunos grupos focales o devolución posterior en caso de inasistencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Casos de hospitalización o permanencia en casa por criterios médicos. Durante el periodo informado la entidad tuvo 11 (once) casos de niñas y niños que debieron permanecer en sus hogares un tiempo mayor a dos semanas por cuarentenas, confinamientos, incapacidades: JIBC Puerta del sol: 2 casos; 1 caso de incapacidad por aislamiento por neumonía bacteriana, otro por cirugía ortopédica. JIBC Montecarlo; 2 Casos, uno post quirúrgico y otro por incapacidad y aislamiento por bronquiolitis, CI Oscar Hoyos Posada; 2 casos, 1 por Virus respiratorio que requirió aislamiento y por este motivo no se pudo realizar acompañamiento en el hogar y el otro caso por cirugía. Bella infancia Picacho: 1 caso de incapacidad postquirúrgica. CI Arcoíris mágico: 2 casos, uno postquirúrgico y otro por aislamiento por brote de boca, manos y pies. CI Carla Crist Violetas con un caso con incapacidad postquirúrgica y en CI Ricardo Angela Villa, con 1 caso por amigdalectomía.

La entidad solicitó a la UAEBC autorización frente a la composición y entrega de paquete alimentario. La entidad evidenció la entrega de este paquete a las familias, así como el acompañamiento por parte del agente educativo nutricionista, llevando a cabo tamizaje nutricional, seguimiento al comportamiento alimentario, brindando recomendaciones, realizando acciones educativas y de seguimiento con la familia para prevenir el deterioro del estado nutricional. Aunque hubo 2 casos con novedades: No se evidencia la gestión de solicitud, aprobación ni entrega de paquete alimentario, y no recibió el acompañamiento domiciliario por parte de la nutricionista para la valoración antropométrica.

Rastreos microbiológicos. Durante el periodo informado, se llevaron a cabo análisis microbiológicos con el fin de verificar la calidad microbiológica de superficies (tales como: tablas para picar alimentos, cuchillos y utensilios para servir alimentos), frotis de manos de manipuladores de alimentos y alimentos de alto riesgo epidemiológico, como: cárnico cocido, ensalada, sorbete o jugo; así como del agua potable

Cabe mencionar que, durante el mes de marzo, los análisis microbiológicos que se relacionan a continuación arrojaron resultados dentro de los parámetros establecidos:

Nombre de la Sede	Fecha de Muestreo
JI BC PUERTA DEL SOL	2/03/2026
CI NUEVO SANTANDER	16/03/2026
CI BELLA INFANCIA PICACHO	24/03/2026

- **Componente de Salud.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el presente informe, en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el correo: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de marzo de 2026 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”. Además, en la visita in situ a las sedes relacionadas en el cuadro al final, la supervisión evidenció lo siguiente:

La entidad promueve el estado de afiliación en salud, logrando evidenciar la afiliación activa de la mayoría de los participantes mediante cruces con ADRES, información verificada durante la actualización de ADRES que quedan almacenados de manera digital. Adicionalmente, se promueve la higiene bucal, garantizando el suministro, disposición y almacenamiento adecuado de los cepillos dentales en las salas de desarrollo, junto con el cumplimiento de los cronogramas de limpieza y desinfección de cepilleros establecidos en el plan de saneamiento básico. La entidad fomenta los hábitos saludables a través de la estrategia AIEPI comunitario, evidenciando proyección y desarrollo mensual de experiencias pedagógicas proyectadas y ejecutadas en salas de desarrollo con el acompañamiento de las auxiliares de enfermería orientadas a las prácticas 6, 9, 13 y 15.

Durante el mes hubo reporte de casos de larga estancia domiciliaria debido a cirugías (injerto de pie, adenoides, corrección de macrosostoma, amígdalas y fractura). En todos los casos se garantizó el reporte en el SIBC, seguimiento a través del Anexo 7.5 y, entrega de ración alimentaria.

Respecto al suministro de medicamentos, se evidenció la adecuada administración de sulfato ferroso, difenhidramina, azitromicina, acetaminofén, amoxicilina y ácido clavulánico, cumpliendo con el consentimiento informado, la solicitud de fórmula médica y las firmas en el Anexo 7.7.

- **Componente Educación Para la Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y violencia Social.**

Para el presente informe, en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el correo: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de marzo de 2026 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”. Además, en la visita in situ a las sedes relacionadas en el cuadro al final, la supervisión evidenció lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Compromiso de la entidad frente a la prevención de accidentes, con información enviada a las familias y experiencias pedagógicas proyectadas y ejecutadas en las salas de desarrollo. Además, se verificó el nombramiento y certificación vigente de agentes educativos como primeros respondientes en las sedes visitadas. Asimismo, los Planes de Gestión del Riesgo (PGREDyVS) fueron revisados y actualizados para el primer semestre, y se constató la programación anual de simulacros. Las acciones formativas dirigidas a las familias se desarrollan periódicamente, abordando la identificación de riesgos en el hogar y la difusión de la póliza de accidentes, con el respaldo de estrategias digitales como infografías y grupos de WhatsApp. Se garantizó, además, la disponibilidad con insumos completos de los dos botiquines de primeros auxilios y extintores tipo K para los servicios de alimentación.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de marzo realizadas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento de la visita
03/03/2026	CI NUEVO SANTANDER	100%
13/03/2026	CI OSCAR HOYOS POSADA	100%
18/03/2026	CI RICARDO ANGEL VILLA	75%
20/03/2026	CI SAN RAFAEL	100%

Durante las visitas de supervisión realizadas en el mes de marzo, se identificaron algunos aspectos que requieren fortalecimiento por parte de la entidad prestadora del servicio, los cuales dieron lugar a la formulación de un plan de mejora, de acuerdo con los criterios de validación.

Los planes de mejora respecto al componente de salud se enfocan en las observaciones realizadas respecto a la actualización del Anexo 7.1, la subsanación de soportes de salud faltantes en las carpetas (RPMS) y el correcto registro de orientaciones en el Anexo 7.2. En gestión del riesgo, se requiere el envío de los Anexos 11.3 por accidentes en sede y la adecuación pedagógica de la señalización y mapas de evacuación.
En la asistencia técnica se socializaron y brindaron claridades sobre los criterios de calidad haciendo énfasis en aquellos que no tuvieron cumplimiento. Se enfatizó en el diligenciamiento correcto de los anexos de seguimiento (7.1, 7.2, 7.5 y 11.3), la importancia de la disposición de la señalización pedagógica y el cumplimiento de la Ruta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Promoción y Mantenimiento de la Salud a través de la corresponsabilidad y la adecuada orientación a las familias.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de marzo.

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI NUEVO SANTANDER	1	03/03/2026

- **Componente de Protección.**

El actual informe de supervisión verificó el cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de marzo por parte de la supervisión del componente psicosocial, por lo cual se realizó una revisión de los documentos, oficios, actas con listado de asistencia y evidencias adoptados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, así como, las evidencias de las actividades desarrolladas por la entidad y demás instrumentos definidos por la entidad prestadora de servicio para dar cumplimiento a las solicitudes realizadas de las obligaciones contractuales del componente en mención.

Es importante mencionar que, durante el mes de marzo de sus 17 sedes se presentaron activaciones de ruta por terceros en las sedes CI San Rafael, JI BC Montecarlo, CI Alfonso López, CI Nuevo Santander, CI San Germán, CI Pequeños exploradores y CI Oscar Hoyos CI Arcoíris Mágico, CI Santa María Madre, CI Nuevo Santander y CI Pequeños exploradores, de igual forma en CI San Blas y CI Violetas dos reportes en cada sede por terceros, esta información se verificó en el Sistema De Información Buen Comienzo en los reportes por Presuntas Vulneraciones de Derechos.

También, se verificaron los protocolos para la detección y atención de casos de presunta inobservancia, amenaza y vulneración de derechos de las niñas y los niños, procedimientos de ingreso y salida, procedimientos de situaciones fortuitas, extravío y fallecimientos, protocolos de estadía de personas externas y procedimientos de transporte de cada una de las sedes de atención, evidenciando que, estos se actualizaron acorde a las orientaciones técnicas. Por lo anterior, se evidencia que, la entidad se mostró vigilante de activar de manera inmediata las rutas internas o externas ante las entidades competentes, realizando reporte en los tiempos establecidos a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Componente de Familia, Comunidad y Redes Territoriales.**

El actual informe de supervisión verificó por parte de la supervisión del componente psicosocial, el cumplimiento de las actividades correspondientes del mes de marzo, se dio respuesta acorde a los criterios de calidad para la atención y obligaciones contractuales de la modalidad institucional.

La entidad implementó estrategias de divulgación y socialización de la información con las familias y otras personas significativas con el objetivo de darles a conocer las condiciones de la prestación del servicio, ofertas de atención durante la vigencia, condiciones básicas para la atención, criterios de priorización y proceso de preinscripción y matrículas. También, se evidenció la asistencia y participación por parte de la entidad y las familias en las MCCPI, lo cual ha favorecido los procesos y acciones que se realizan en territorio con los actores a nivel sectorial e intersectorial con lo que se busca la implementación de una atención integral participación.

Igualmente, se realizó verificación y acompañamiento del proyecto 365 en la sede CI Ricardo Ángel Villa y Pequeños Exploradores, una de ellas cuenta con 118 cupos activos y son 41 cupos priorizados y la otra sede cuenta con 73 cupos activos y 32 cupos priorizados, se evidenció que la sede CI Ricardo ángel Villa contaba con el listado para el diligenciamiento de las entregas, se entregaron las raciones totales presupuestadas, las raciones se encontraban en canastillas y rotuladas, empacadas en bolsas plásticas biodegradables, estaban completos, gramaje adecuado, calidad de la entrega las frutas en buen estado, fecha de vencimiento posteriores a la entrega. Sin embargo, en la sede CI Pequeños Exploradores se evidenció que el gramaje de las frutas era menor a lo indicado, situación que fue reportada al proveedor y se realizaron las respectivas acciones.

Por último, se realizaron dos asistencias técnicas en las sedes JI BC Puerta del Sol y CI San Blas en ambas se reforzó el apartado de la orientación técnica que dice "*El agente educativo docente es el responsable directo de realizar seguimiento permanente a la participación de niñas y niños en el desarrollo del servicio. Se debe realizar seguimiento a las ausencias diarias mediante el contacto con las familias, ya sea telefónico, correo, WhatsApp, entre otros y dejarlo registrado en el libro de novedades.*" Con el objetivo de que se reporte toda novedad que se presente con un participante en el formato de novedades y asimismo, se realice seguimiento diario a la asistencia de estos, enfatizando

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en tener la claridad de que, si un participante no asiste a la sede por más de dos días y no se logra obtener comunicación con la familia ni red de apoyo inmediatamente esta situación se le debe de comunicar al equipo interdisciplinario para que se realice la visita domiciliaria. También, se hizo énfasis en la importancia de cumplir con la documentación requerida que exige el formato de red de apoyo sobre las personas autorizadas para recoger a los participantes, enfatizando en que todo participante debe de contar con formato de red de apoyo así este sea la madre o el padre.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de marzo realizadas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento
04/03/2026	JI BC PUERTA DEL SOL	100%
05/03/2026	CI SAN BLAS	100%
13/03/2026	CI RICARDO ÁNGEL VILLA	100%
20/03/2026	CI OSCAR HOYOS POSADA	100%
20/03/2026	CI PEQUEÑOS EXPLORADORES	100%

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de marzo.

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
JI BC PUERTA DEL SOL	2	4/03/2026
CI SAN BLAS	2	5/03/2026

- **Componente Infraestructura y Dotación.**

Durante el período informado, la entidad realizó el cargue de los documentos y evidencias solicitadas, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, realizó el reporte de novedades de las sedes donde se brinda atención a niñas y niños, construyó el Plan Anual de Mantenimiento para la infraestructura física de las sedes y presentó el avance de las labores ejecutadas conforme a lo programado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adicionalmente, se evidenció el trámite correspondiente para la compra, mantenimiento y reposición de la dotación, evidenciando su disposición en cada una de las sedes mediante el registro fotográfico, así como los procesos realizados para la baja de dotación en desuso.

De otra parte, la entidad aportó el documento de Plan de Gestión Ambiental con los ajustes solicitados por la supervisión, dando cumplimiento a la obligación

El componente realizo cinco visitas de seguimiento en marzo para la verificación del cumplimiento de calidad que se relaciona a continuación.

En la siguiente tabla se referencian las visitas del mes de marzo realizadas por el componente:

Fecha de la visita	Sede de atención visitada	% de cumplimiento Infraestructura	% de cumplimiento Dotación
03/03/2026	CI BELLA INFANCIA PICACHO	92,32%	93,75 %
04/03/2026	CI RICARDO ANGEL VILLA	86,69%	93,75 %
16/03/2026	CI PEQUEÑOS EXPLORADORES A	94,20%	100%
20/03/2026	CI NUEVO SANTANDER	87,80%	100 %
25/03/2026	CI BLANQUIZAL	95,94%	91,67 %

Durante el período evaluado, la asistencia técnica se desarrolló en los centros infantiles Ricardo Ángel Villa, Pequeños Exploradores y Bella Infancia Picacho, de manera diferenciada según las condiciones evidenciadas en cada uno.

En el centro infantil Ricardo Ángel Villa, se identificaron condiciones de riesgo en la puerta del baño, recomendando ajuste de la chapa para permitir apertura externa en emergencias, así como la disponibilidad de llave de control. En este, se evidenció ausencia de tapa en la caja de breakers, requiriendo instalación de protección con sistema de cierre para mitigar riesgos eléctricos. Adicionalmente, se observó humedad localizada en el tercer piso, recomendando diagnóstico técnico para determinar su origen y evitar afectaciones estructurales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por otra parte, en los centros infantiles Pequeños Exploradores y Bella Infancia Picacho, se identificó deterioro de antideslizantes en escaleras, recomendando su mantenimiento o reposición.

Las recomendaciones emitidas buscan mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y mantenimiento en cada uno de los centros intervenidos.

A continuación, se relaciona el cuadro con las asistencias técnicas realizadas en el mes de marzo.

Sede	Cantidad de Asistentes	Fecha de la Asistencia Técnica
CI BELLA INFANCIA PICACHO	2	03/03/2026
CI RICARDO ANGEL VILLA	2	04/03/2026
CI PEQUEÑOS EXPLORADORES A	2	16/03/2026

- **Componente de Cobertura.**

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó la atención de las niñas y niño matriculados en el sistema de información a través de 51 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista. Se anexa cuadro resumen sobre la verificación.

Modalidad de atención	Cupos contratados	Total, cupos certificados marzo
INSTITUCIONAL 8 HORAS	2935	2428
Total	**2935**	**2428**

1.3.2 Porcentaje de ejecución física del contrato.

Para efectos del presente informe, en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600106566 de 2026, se evidencia una ejecución física del 44.2%. Es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución y el 31 de marzo de la presente anualidad; es decir, el cumplimiento parcial del plazo de ejecución establecido para este contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3.3 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

El cumplimiento del objeto del contrato, favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, en Pilar No. 1 – Creemos en la educación y en las oportunidades para el desarrollo económico, ejecutado en el componente Primera Infancia para un Buen Comienzo, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del segundo y cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

Es así como Buen Comienzo desarrolló a través de sus (2) programas: Ecosistema para la Primera Infancia el cual busca mejorar las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el distrito de Medellín y Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Donde se busca disminuir las condiciones de desnutrición aguda de niñas y niños en la primera infancia, contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4600106566 de 2026, de atención integral a los niños y las niñas hasta los cinco (5) años, en la modalidad Institucional, estuvo orientada a garantizar las condiciones nutricionales y el desarrollo de la primera infancia de la ciudad. Estas aportaron a las metas del segundo y cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible, monitoreado a través de los resultados de las intervenciones en el marco de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, con el que se garantizó una atención integral a los niños y niñas mediante el acceso a los servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores correspondientes de la primera infancia. Lo anterior apunta o dar respuesta a los siguientes indicadores del plan de desarrollo:

Código Indicador	Nombre del indicador
1.1.2.12	Sistema de información de Buen Comienzo fortalecido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.1.2.13	Niñas y niños con continuidad en el programa Buen Comienzo
1.1.2.2	Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo
1.1.2.3	Niños y niñas con discapacidad y alertas en el desarrollo participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial
1.1.2.4	Niños y niñas participantes del Programa Buen Comienzo con valoración del desarrollo
1.1.2.7	Días de atención a niñas y niños desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
1.1.3	Tránsito de Buen Comienzo a la educación regular
1.1.4	Cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años de Buen Comienzo
1.1.5	Índice global de calidad de prestación del Servicio de Buen Comienzo

1.3.4 Otros aspectos relevantes.

Para el periodo del presente informe desde los diferentes componentes se requirió solicitud de subsanación en las siguientes obligaciones:

Componente de infraestructura y dotación: Tras la revisión de la documentación subsanada aportada por la entidad, se evidenció el cumplimiento de la obligación previamente observada, en los siguientes términos:

Obligación 21: La entidad realizó la corrección del oficio de no marcación, incluyendo de manera adecuada la totalidad de sus 17 sedes y excluyendo correctamente aquella que debía solicitar marcación. Asimismo, se verificó la presentación ajustada del documento conforme a lo requerido, subsanando de forma satisfactoria las inconsistencias previamente identificadas. En consecuencia, se da por cumplida la obligación.

Componente de Familia, Comunidad y Redes Territoriales: Se realizó solicitud de subsanación en la obligación N°5 puesto que se evidenció documentación faltante de acuerdo con lo solicitado, cómo acta del mes de febrero en la MCCPI de la comuna 60.

Componente de Protección: Se realizó solicitud de subsanación en la obligación N°10 puesto que se evidenció documentación faltante de acuerdo con lo solicitado, cómo fechas actualizadas al año 2026 en el protocolo de inobservancia, amenaza y vulneración y procedimiento de ingreso y salida.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente Administrativo y Financiero: Dentro del periodo de revisión la entidad atendió las observaciones realizadas a los rubros de Talento Humano, Servicios Generales, Material Didáctico e Implementos Aseo Niños y aportó los soportes requeridos para la certificación del pago correspondiente al mes de marzo.

Componente de alimentación y nutrición: Fue necesario adelantar solicitud de subsanación en el marco de la obligación 24 debido a que la entidad no cagó dentro a conformidad la devolución a familias para el tamizaje masivo de febrero en algunas sedes, así como las evidencias de participación en grupo focal se presentaron incompletas en casos tanto de malnutrición por déficit como por exceso en algunas sedes de atención, se presentó también falta de intervención del componente de alimentación y nutrición en el acompañamiento a un caso de larga estancia domiciliaria. Situaciones que derivan en un cumplimiento parcial de la obligación, en consecuencia, la supervisión solicitó aclaración en las situaciones que no se consideraban hechos cumplidos y realizó la modificación de la información que diera lugar.

1.3.5 Verificación del Pago de Estampillas.

A continuación, se relacionan los saldos reportados por pago de estampillas efectuados al contrato 4600106566 a la fecha del presente informe.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 30.264.636
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 30.264.636
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 60.529.271
Total, general	**$ 121.058.543**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con el seguimiento a la gestión correspondientes a la ejecución del mes de marzo de 2026, acorde a los soportes suministrados por la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, validados por el equipo de apoyo a la supervisión, el contratista cumplió con los perfiles establecidos en el lineamiento técnico y anexos correspondientes; toda vez que, contrató el personal para la prestación del servicio conservando los perfiles requeridos así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Infantil

Relación del talento humano contratado		
Cargo	**Relación Técnica Requerida Según Contrato**	**Relación Técnica, del 01 al 31 de marzo**
Coordinador de Atención Integral	8,00	8,00
Agente Educativo Docente	68,00	59,00
Agente Educativo Docente Sala Cuna	9,00	8,00
Agente Educativo Psicosocial	8,00	8,00
Agente Educativo Nutricionista Dietista	8,00	8,00
Agente Educativo Educador Especial	8,00	7,00
Agente Educativo Auxiliar Docente	61,00	51,00
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	27,00	22,00
Auxiliar Administrativo	8,00	8,00
Auxiliar de Servicios Generales	31,00	28,00
Auxiliar de Enfermería	8,00	8,00
Manipulador de Alimentos	46,00	37,00
Normalista	13,00	8,00
Agente Educativo Auxiliar Docente (mejora a la relación técnica)	2,00	0,00
TOTAL	**305,00**	**260,00**

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requirió una relación técnica total de 305,00, al 31 de marzo de 2026, la entidad cumplió con el 85,25% de la relación técnica de la canasta presupuestada y aprobada

Jardín Infantil

Relación del talento humano contratado		
Cargo	**Relación Técnica Requerida Según Contrato**	**Relación Técnica, del 01 al 31 de marzo**
Coordinador de Atención Integral	2,00	2,00
Agente Educativo Docente	24,00	24,00
Agente Educativo Psicosocial	2,00	2,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Agente Educativo Nutricionista Dietista	2,00	2,00
Agente Educativo Educador Especial	2,00	2,00
Agente Educativo Auxiliar Docente	9,00	9,00
Auxiliar Administrativo	2,00	2,00
Auxiliar de Servicios Generales	9,00	9.00
Manipulador de Alimentos	13,00	13,00
Auxiliar de Mantenimiento	2,00	2,00
Auxiliar de Enfermería	2,00	2,00
Normalista	0,00	0,00
Educador Físico	0,00	0,00
Docente Auxiliar Itinerante (Apoyo Salud)	0,00	0,00
Agente Educativo Docente Sala Cuna	1,00	1,00
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	0,00	0,00
Agente Educativo Artista	2,00	2,00
TOTAL	**72,00**	**72,00**

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requirió una relación técnica total de 72,00, al 31 de marzo de 2026, la entidad cumplió con el 100% de la relación técnica de la canasta presupuestada y aprobada.

2.1. Novedades de personal.

.

Para el periodo de ejecución correspondiente al mes de marzo de 2026 se presentaron en los siguientes cargos, novedades de ingreso y retiro:

Centro Infantil.

Cargo	N° Ingresos	N° Retiros
Coordinador de Atención Integral	0	1
Agente Educativo Docente	1	0
Agente Educativo Docente Sala Cuna	0	0
Agente Educativo Psicosocial	0	0
Agente Educativo Nutricionista Dietista	2	1
Agente Educativo Educador Especial	1	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Agente Educativo Auxiliar Docente	1	1
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	3	1
Auxiliar Administrativo	1	1
Auxiliar de Servicios Generales	0	0
Auxiliar de Enfermería	1	2
Manipulador de Alimentos	5	1
Normalista	2	0
Total	**17**	**8**

Jardín Infantil.

Cargo	N° Ingresos	N° Retiros
Coordinador de Atención Integral	0	0
Agente Educativo Docente	2	0
Agente Educativo Psicosocial	1	0
Agente Educativo Nutricionista Dietista	0	1
Agente Educativo Educador Especial	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente	1	0
Auxiliar Administrativo	0	0
Auxiliar de Servicios Generales	1	0
Manipulador de Alimentos	1	1
Auxiliar de Mantenimiento	0	0
Auxiliar de Enfermería	0	0
Normalista	0	0
Educador Físico	0	0
Docente Auxiliar Itinerante (Apoyo Salud)	0	0
Agente Educativo Docente Sala Cuna	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	0	0
Agente Educativo Artista	0	0
Total	**6,00**	**2,00**

En cuanto al pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna durante el mes de vigencia. El contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados en el respectivo informe.

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral - Talento Humano.

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión designada por la UAEBC, suministrada por la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA; en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600106566 de 2026, teniendo en cuenta el plazo de ejecución correspondiente del mes marzo, confirma que el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato y en el informe parciales generados por la supervisión inicial del contrato.

Para personal vinculado, la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Enero	83462446	$39.167.600	$50.129.700	$3.154.400	$92.451.700
Enero	83460558	$ 8.238.300	$ 10.542. 700	$689.600	$ 19.470.600
Febrero	84025985	$19.501.300	$ 24.961.800	$1.162.500	$45.625.600
Febrero	84031201	$70.309.200	$ 90.018.700	$5.807.800	$166.135.700
Marzo	84619036	$ 73.658.900	$ 94.285.600	6.702.200	$174.646.700
Marzo	84619258	$ 20.622.300	$ 26.396.000	$ 1.683.400	$ 48.701.700

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal. Así mismo se relaciona el pago de la seguridad social del personal contratado por prestación de servicios en la entidad:

Para personal por contrato de prestación de servicios, la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente**:**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Enero	82645576	$218.900	$280.200	$18.300	$517.400
Enero	1078345529	$218.900	$280.200	$42.700	$541.800
Febrero	1079899658	$ 218.900	$280.200	$42.700	$541.800
Febrero	83919913	$ 218.900	$280.200	$18.300	$517.400
Marzo	1079899849	$ 218.900	$280.200	$ 42.700	$ 541.800
Marzo	84520704	$ 218.900	$ 280.200	$18.300	$517.400

2.3. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista, se encuentra así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
5/02/2026	Hasta el 30 de enero de 2026	Deloitte&Touche S.A.S Eva Sandrid Mercado Alfaro TP 278074-T - C.C 1.102.876.214
5/03/2026	Hasta el 28 de febrero de 2026	Deloitte&Touche S.A.S Eva Sandrid Mercado Alfaro TP 278074-T - C.C 1.102.876.214

6/04/2026	Hasta el 31 de marzo de 2026	Deloitte&Touche S.A.S Eva Sandrid Mercado Alfaro TP 278074-T C.C 1.102.876.214

2.4. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma qué, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión, las cuales fueron aportadas por la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**,** durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de marzo, y una vez verificada la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín y en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se presentó subcontratación.

No obstante, la entidad para garantizar los diferentes recursos necesarios para la prestación del servicio tuvo relaciones comerciales con proveedores idóneos, sin que esto signifique una subcontratación total o parcial del objeto contractual autorizado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.5. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe confirma que, durante el mes de reporte, la supervisión y el contratista realizaron la gestión correspondiente ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y está a la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles que, según las orientaciones técnicas, por su naturaleza y valor, requerían ingresar al inventario del Distrito de Medellín, en esta línea, la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, adjunto los soportes de la gestión realizada ante la UAEBC para este propósito.

2.5.1 Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El supervisor para realizar este informe confirma que, durante el mes de reporte, el Componente de Infraestructura y Dotación apoyó la gestión de la dotación adquirida por la entidad prestadora del servicio mediante los recursos del contrato. La entidad prestadora del servicio presentó la correspondiente solicitud mediante los correos de la UAEBC, adjuntando la relación de las facturas de los elementos susceptibles de marcación; procediendo a realizar la solicitud de marcación y/o asignación del número de inventario por parte de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

2.5.2 Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia).

Para el presente informe no se dispone de los números de placas de los activos fijos, debido se encuentra en curso la gestión llevada a cabo por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles que, según las orientaciones técnicas, por su naturaleza y valor, requerían ingresar al inventario del Distrito de Medellín.

.

2.5.3 Listado de facturas y bienes que faltan por verificación:

Para el presente informe no se dispone de los números de placas de los activos fijos, debido se encuentra en curso la gestión llevada a cabo por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles que, según las orientaciones técnicas, por su naturaleza y valor, requerían ingresar al inventario del Distrito de Medellín.

2.6 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

Durante el periodo objeto del presente informe no se realizaron modificaciones contractuales. Sin embargo, a la fecha se han presentado las que se relaciona a continuación:

En el mes de febrero Adición Presupuestal No. 1, mediante la cual se adicionó al valor del contrato la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($211.349.540), excluido IVA. En consecuencia, se procedió a modificar la Cláusula Cuarta – Valor del contrato.

Así mismo, se efectuó la Modificación No. 1 al contrato, a través de la cual se realizó el ajuste de la Cláusula Décima, conforme a lo establecido en el documento de modificación contractual correspondiente.

2.7 Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

Mediante oficio del 13 de enero de 2026, bajo el radicado No 202620003634, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual, la directora de la Unidad Administrativa especial Buen comienzo, DIANA MARIA CARMONA HENAO, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato como Supervisor a SIMON TABARES MONTOYA, Asesor de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, el cual contará con un equipo de profesionales de apoyo a la supervisión y Érica Valencia Osorio, subdirectora de la Prestación del Servicio, como supervisora suplente.

Posteriormente, dicha designación fue modificada mediante radicado No. 202620025240 del 17 de febrero de la presente anualidad con ocasión de la inclusión de nuevos apoyos a la supervisión.

Nombre	Entidad	Rol
SIMON TABARES MONTOYA	UAEBC	Asesor- Supervisor Principal
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora Suplente

- **Apoyos a la supervisión.**

Nombre	Entidad	Rol
MARÍA ALEJANDRA PATIÑO GONZÁLEZ	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión
BEATRIZ EUGENIA URREGO PALACIO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero
DANIELA VARELA ALVAREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico
VALERIA OLAYA ZAPATA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Psicosocial
MANUELA GIRALDO ARANGO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura y dotación
SARA MANUELA GIL QUINTERO	UAEBC	Apoyo a la supervisión - Salud y Educación para la Gestión del Riesgo
HAROLD AGUDELO GUTIÉRREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico

2.8 Informe parcial de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

Para el mes de reporte, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos para el presente contrato, encontrando que no se materializó, presentó u observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio ni otras acciones de mitigación.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9447407&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.9 Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

Para el periodo del presente informe, la supervisión, desde el componente financiero identificó en el presente contrato que la entidad presta sus servicios en la sede que es propiedad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, las sedes que son comodato que hacen parte de la propiedad del distrito de Medellín cargadas a Unidad Administrativa Especial Buen comienzo son:

ID SEDE	NOMBRE SEDE
1896	CI BELLA INFANCIA PICACHO
1896	CI NUEVO SANTANDER
1896	JI BC MONTECARLO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1901	JI BC PUERTA DEL SOL

2.10 Evaluación parcial al contratista SAP.

Se presenta la evaluación parcial del contratista, realizada a través del sistema de seguimiento a la contratación SAP, la cual incluye los criterios de calificación establecidos, el resultado total obtenido y las observaciones pertinentes derivadas del proceso de seguimiento correspondiente al mes de marzo.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106566
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado MARZO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	16,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,40	16,80
JURÍDICO	10	8,60	8,40
TÉCNICO	50	40,00	40,00

% Calificacion Total	84,60

% Total Calificacion acumulado	81,20

2.11 Informe parcial si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión durante el mes de reporte y/o vigencia del contrato de prestación de servicios No. 4600106566 de 2026, aportadas por la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, al igual que la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín y en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC; referentes a la ejecución de este contrato, no se encontró documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

2.12 Otros aspectos relevantes.

Para el periodo del presente informe, el equipo de supervisión designado por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo - UAEBC, solicitó la información correspondiente a la prestación del servicio del mes de marzo, con base en las obligaciones contractuales, el cual contiene el protocolo con las indicaciones que debían tener en cuenta para el cargue de la información, posterior a este fue necesario realizar algunas solicitudes de subsanación, correspondientes a:

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Oficio	Solicitud de Información marzo	Supervisión	supervisionbuencomienzo@medellin.gov.co
Oficio	Solicitud de subsanación	Psicosocial	Oficio enviado a las entidades vía email por la profesional de apoyo del componente psicosocial.
Correo	Solicitud de subsanación	Infraestructura y Dotación	Oficio enviado a la entidad vía email por el profesional de apoyo del componente de infraestructura y dotación.
Correo	Solicitud de subsanación	Administrativo-Financiero	Correo enviado solicitando subsanación a la revisión financiera de los rubros objeto de revisión.
Correo	Solicitud de subsanación	Alimentación y nutrición	Correo enviado solicitando subsanación a la revisión financiera de los rubros objeto de revisión.

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070126 110000826	243	2320202009	240150	4000123698 4000124496 400012456	50103578 50104480 50104532	4900040596 4900041653

3.2. Presupuesto inicial y modificaciones.

Componente	Presupuesto Inicial	Adición	Total, Presupuesto
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 9.582.565.245	$ 193.013.277	$9.775.578.522
ALIMENTACIÓN	$ 2.575.127.462	$ 0	$2.575.127.462
DOTACIÓN	$ 489.447.657	$ 0	$ 489.447.657
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 211.963.680	$ 0	$ 211.963.680
SERVICIOS GENERALES	$ 1.102.518.767	$ 0	$1.102.518.767
MANTENIMIENTO SEDE	$ 222.575.397	$ 0	$ 222.575.397
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 92.784.627	$ 0	$ 92.784.627
DISTINTIVOS	$ 99.465.575	$ 0	$ 99.465.575
ESTRATEGIA 365	$ 716.934.893	$ 0	$ 716.934.893
SUBTOTAL	**$ 15.093.383.303**	**$ 193.013.277**	**$15.286.396.580**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 1.433.871.415	$ 18.336.263	$ 1.452.207.678
TOTAL	**$ 16.527.254.718**	**$ 211.349.540**	**$ 16.738.604.258**

3.3. Información de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del presente informe, como lo son, el expediente físico contractual, la información registrada en la plataforma SECOP II y en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín, no se identificaron reservas presupuestales, ni hubo modificaciones a la minuta contractual.

3.4. Relación de los pagos realizados.

Para el periodo del presente informe, se evidencia la información del pago N°1 Y 2 estos según minuta contractual y la disponibilidad del presupuesto financiero (PAC) realizan mes vencidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N° Pago	Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
1	4900040596	FEFC1110	20/02/2026	5000790071	$937.283.601
2	4900040596	FEFC1115	19/03/2026	5000792011 5000792012	$ 2.089.179.968

3.5. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto Por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600106566	4900040596 4900041653	243	Buen Comienzo	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	$16.738.604.258	$ 3.026.463.569	$13.712.140.689

3.6 Información de ejecución según certificado por pago.

Centro Infantil.

Componente	Saldo Disponible Hasta Febrero	Disponible Marzo	Certificado Pendiente Meses Anteriores	Certificado Marzo	Total Certificado Pago 3	Saldo Disponible Hasta Marzo
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 527.714.310	$ 1.160.489.520	$ 0	$ 960.499.787	$ 960.499.787	$ 727.704.043
ALIMENTACIÓN	$ 107.450.105	$ 407.177.294	$ 0	$ 328.665.472	$ 328.665.472	$ 185.961.927
DOTACIÓN	$ 255.652.769	$ 29.958.255	$ 10.890.474	$ 24.457.815	$ 35.348.289	$ 250.262.735
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 12.445.872	$ 25.729.245	$ 0	$ 17.470.178	$ 17.470.178	$ 20.704.939
SERVICIOS GENERALES	$ 48.523.406	$ 158.131.251	$ 3.709.000	$ 115.619.281	$ 119.328.281	$ 87.326.376
MANTENIMIENTO SEDE	$ 0	$ 20.702.745	$ 0	$ 16.742.045	$ 16.742.045	$ 3.960.700

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 7.236.192	$ 11.645.910	$ 0	$ 14.165.901	$ 14.165.901	$ 4.716.201
ESTRATEGÍA 365	$ 51.345.633	$ 82.165.381	$ 0	$ 86.063.867	$ 86.063.867	$ 47.447.147
SUBTOTAL CANASTA	**$ 1.010.368.287**	**$ 1.895.999.601**	**$ 14.599.474**	**$ 1.563.684.346**	**$ 1.578.283.820**	**$ 1.328.084.068**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 95.984.987	$ 180.119.962	$ 1.386.950	$ 148.550.013	$ 149.936.963	$ 126.167.986
TOTAL	**$ 1.106.353.274**	**$ 2.076.119.563**	**$ 15.986.424**	**$ 1.712.234.359**	**$ 1.728.220.783**	**$ 1.454.252.054**

Jardín Infantil.

Componente	Saldo Disponible Hasta Febrero	Disponible Marzo	Certificado Pendiente Meses Anteriores	Certificado Marzo	Total Certificado Pago 3	Saldo Disponible Hasta Marzo
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 102.896.265	$ 287.923.840	$ 0	$ 276.960.669	$ 276.960.669	$ 113.859.436
ALIMENTACIÓN	$ 18.245.460	$ 113.548.427	$ 0	$ 104.951.746	$ 104.951.746	$ 26.842.141
DOTACIÓN	$ 0	$ 7.431.640	$ 2.568.808	$ 4.862.832	$ 7.431.640	$ 0
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 1.981.834	$ 7.390.080	$ 0	$ 6.916.653	$ 6.916.653	$ 2.455.261
SERVICIOS GENERALES	$ 0	$ 8.917.047	$ 290.226	$ 8.626.821	$ 8.917.047	$ 0
MANTENIMIENTO SEDE	$ 8.876.874	$ 13.020.800	$ 0	$ 10.614.800	$ 10.614.800	$ 11.282.874
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 2.122.074	$ 2.851.688	$ 0	$ 3.959.962	$ 3.959.962	$ 1.013.800
DISTINTIVOS	$ 21.758.095	$ 15.541.496	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.299.591
ESTRATEGIA 365	$ 13.174.202	$ 23.547.004	$ 0	$ 26.598.217	$ 26.598.217	$ 10.122.989
SUBTOTAL CANASTA	**$ 169.054.804**	**$ 480.172.022**	**$ 2.859.034**	**$ 443.491.700**	**$ 446.350.734**	**$ 202.876.092**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 16.060.206	$ 45.616.342	$ 271.608	$ 42.131.712	$ 42.403.320	$ 19.273.228
TOTAL	**$ 185.115.010**	**$ 525.788.364**	**$ 3.130.642**	**$ 485.623.412**	**$ 488.754.054**	**$ 222.149.320**

3.7 Información de ejecución financiera acumulada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente	Presupuesto Final con Modificaciones	Total Certificado Pago 3	Valor Ejecutado Acumulado	Porcentaje de Ejecución	Saldo Del Contrato
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 9.775.578.522	$ 1.237.460.456	$ 3.125.562.367	31,97%	$ 6.650.016.155
ALIMENTACIÓN	$ 2.575.127.462	$ 433.617.218	$ 875.327.848	33,99%	$ 1.699.799.614
DOTACIÓN	$ 489.447.657	$ 42.779.929	$ 89.625.342	18,31%	$ 399.822.315
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 211.963.680	$ 24.386.831	$ 56.326.180	26,57%	$ 155.637.500
SERVICIOS GENERALES	$ 1.102.518.767	$ 128.245.328	$ 346.999.199	31,47%	$ 755.519.568
MANTENIMIENTO SEDE	$ 222.575.397	$ 27.356.845	$ 72.437.643	32,55%	$ 150.137.754
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 92.784.627	$ 18.125.863	$ 29.064.234	31,32%	$ 63.720.393
DISTINTIVOS	$ 99.465.575	$ 0	$ 0	0,00%	$ 99.465.575
ESTRATEGIA 365	$ 716.934.893	$ 112.662.084	$ 193.185.412	26,95%	$ 523.749.481
SUBTOTAL CANASTA	**$ 15.286.396.580**	**$ 2.024.634.554**	**$ 4.788.528.225**	**31,33%**	**$ 10.497.868.355**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 1.452.207.678	$ 192.340.283	$ 454.910.181	31,33%	$ 997.297.497
TOTAL	**$ 16.738.604.258**	**$ 2.216.974.837**	**$ 5.243.438.406**	**31,33%**	**$ 11.495.165.852**

3.8 Resumen de la ejecución de los recursos:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe del contrato de prestación de servicios No. 4600106566 de 2026, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión, las cuales fueron aportadas por la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA durante el mes de marzo, se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión designada para el periodo de ejecución contractual; así como, la ejecución que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Valor del Contrato	$ 16.527.254.718
Adiciones	$ 211.349.540
Total valor del contrato más adiciones	$ 16.738.604.258
Pagos Realizados	$3.026.463.569
Pago autorizado del mes de marzo	$ 2.216.974.837

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Porcentaje de ejecución financiera	31,33%

La anterior información se evidencio en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9447407&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Aspectos por mejorar.

Para este periodo se realizaron solicitudes de planes de mejora por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC, los cuales se relacionan a continuación:

Componente	Fecha de Solicitud Plan de Mejora	Sede	Plazo	Fecha de Respuesta Plan de Mejora	Observaciones
Salud y Gestión del Riesgo	18/03/2026	CI RICARDO ÁNGEL VILLA	3 días hábiles	24/03/2026	El PLM se encuentra cerrado. La entidad subsanó en los tiempos establecidos por la Supervisión.
Infraestructura y dotación	19/02/2026	JI BC MONTECARLO	3 días hábiles	24/02/2026	PLM-VIGENTE
	27/02/2026	CI EMOCIONES DE COLORES		04/03/2026	PLM-VIGENTE
	03/03/2026	CI BELLA INFANCIA PICACHO		06/03/202	PLM-CERRADO
	04/03/2026	CI RICARDO ANGEL VILLA		09/03/202	PLM-VIGENTE
	16/03/2026	CI PEQUEÑOS EXPLORADORES A		19/03/202	PLM-VIGENTE
	20/03/2026	CI NUEVO SANTANDER		25/03/202	PLM-VIGENTE
	25/03/2026	CI BLANQUIZAL		30/03/202	PLM-VIGENTE
Psicosocial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Alimentación y Nutrición	4/02/2026	PEQUEÑOS EXPLORADORES SEDE 2	3 días (hábiles	9/02/2026	La entidad se encuentra implementando las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

					acciones para dar cierre al plan de mejoramiento.
	13/02/2026	CI SAN BLAS	3 días (hábiles)	18/02/2026	El PLM se encuentra cerrado
	16/02/2026	CI BELLA INFANCIA PICACHO	3 días (hábiles)	19/02/2026	El PLM se encuentra cerrado.
	18/02/2026	CI EMOCIONES DE COLORES	3 días (hábiles)	23/02/2026	La supervisión se encuentra validando la implementación de las acciones propuestas como PLM.
	19/02202683	CI ALFONSO LOPEZ	3 días (hábiles)	24/02/2026	El PLM se encuentra cerrado.
	24/02/2026	CI NUEVO SANTANDER	3 días (hábiles)	27/02/2026	La supervisión se encuentra validando la implementación de las acciones propuestas como PLM.
	27/02/2026	CI SAN GERMAN	3 días (hábiles)	4/03/2026	La supervisión se encuentra validando la implementación de las acciones propuestas como PLM.
	25/03/2026	JI BC MONTECARLO	3 días hábiles	06/04/2026	La entidad se encuentra implementando las acciones para dar cierre al plan de mejoramiento
	26/03/2026	CI SANTO DOMINGO	3 días hábiles	06/04/2026	La entidad se encuentra implementando las acciones para dar cierre al plan de mejoramiento
Pedagogía	05/03/2026	CI ARCOÍRIS MÁGICO	3 días hábiles	10/03/202	La entidad subsana en los tiempos establecidos por la Supervisión.
	11/03/2026	CI RICARDO ÁNGEL VILLA		16/03/2026	
	18/03/2026	JI PUERTA DEL SOL		20/03/2026	

4.2. El debido proceso sancionatorio:

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar qué entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.3. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Para el periodo del presente informe no se han impuesto multas, sanciones, cláusula penal, ni se ha declarado la caducidad o el incumplimiento del contrato, en atención al desarrollo normal de la ejecución contractual.

En consecuencia, no se han generado actos administrativos asociados, ni se ha requerido la verificación de pagos o la publicación de estos ante las entidades competentes, durante el periodo objeto del presente informe.

4.4. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000054883	Calidad del Servicio	13/01/2026	30/11/2026	13/01/2026	$1.652.725.471.80
		Cumplimiento del Contrato	13/01/2026	30/11/2026	13/01/2026	$1.652.725.471.80
		Pago de Salarios y Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	13/01/2026	31/07/2029	13/01/2026	$826.362.735.90
	520 74 994000025684	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/01/2026	31/07/2026	13/01/2026	$875.452.500.00

Ampliación de Garantía Nro. 1.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000054883	Calidad del Servicio	13/01/2026	30/11/2026	26/01/2026	$1,673,860,425.80
		Cumplimiento del Contrato	13/01/2026	30/11/2026	26/01/2026	$1,673,860,425.80

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Pago de Salarios y Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	13/01/2026	31/07/2029	26/01/2026	$836,930,212.90
	520 74 994000025684	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/01/2026	31/07/2026	26/01/2026	$875.452.500.00

4.5. Otros aspectos relevantes.

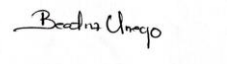
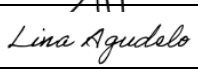
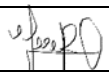
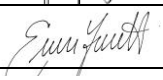
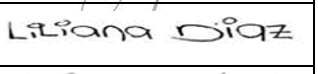
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 2.216.974.837.**

Atentamente,

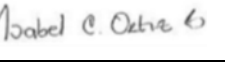
SIMON TABARES MONTOYA
Supervisor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaria de Educación

Proyecto.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HAROLD AGUDELO GUTIÉRREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
VALERIA OLAYA ZAPATA	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
MANUELA GIRALDO ARANGO	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura y dotación	
DANIELA VARELA ALVAREZ	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
SARA MANUELA GIL QUINTERO	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	

BEATRIZ EUGENIA URREGO PALACIO	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
LINA MARCELA AGUDELO B	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura y Dotación	
MARÍA FERNANDA RAMÍREZ OQUENDO	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
ERIKA GUIZADO HERNÁNDEZ	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
CLARA YURLEY HERNANDEZ GARCÍA	Apoyo a la supervisión - Líder Administrativa y Financiera	
MARICIO ANDRES HOYOS RAMIREZ	Apoyo a la supervisión - Líder Cobertura	

Revisó:

ISABEL CRISTINA ORTIZ BLANCO	Profesional Revisión Financiera	
LINA PATRICIA CARVAJAL	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó:

MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia